Petropar
ñanemba´e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñaperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 1058 /17

Asunción, 11 de diciembre de 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SKID DE CARGA PARA EXPENDIO DE GLP CON TANQUE HORIZONTAL DE 7 M3" ID N° 336.274.

VISTOS:

El Acta de Apertura de Ofertas del 04 de diciembre de 2017; el Informe del Comité de Evaluación del 06 de diciembre de 2017, constituido por Resolución PR / EJ N° 1007/17 del 24 de noviembre de 2017; la Nota Interna DOC N° 389/17 del 07 de diciembre de 2017 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/1041/2017 del 07 de diciembre de 2017 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 394/17 del 07 de diciembre de 2017 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Apertura de ofertas ha presentado oferta el Oferente HORACIO DANIEL CASOLA ESQUIVEL;

Que el Comité de Evaluación recomienda: *"ADJUDICAR a la firma SERVIMAQ de Horacio Daniel Casola Esquivel la presente contratación por un monto total de Gs. 165.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones)";*

Que la presente licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria de PETROPAR para el ejercicio 2017 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 293/2017 del 19 de octubre de 2017;

Que la Dirección Jurídica informa que en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas en las normas que regulan las Contrataciones Públicas han sido cumplidas y el Comité de Evaluación certifica que las ofertas de las firmas propuestas para la adjudicación se ajustan a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, como asi mismo resultan económicamente convenientes a Petropar conforme a las estimaciones previstas a este efecto;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 27/2017 para la "Adquisición de SKID de carga para expendio de GLP con Tanque Horizontal de 7 M3" ID N° 336.274, a la firma SERVIMAQ DE HORACIO DANIEL CASOLA ESQUIVEL, por un monto total de Guaraníes ciento sesenta y cinco millones (G. 165.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	SERVIMAQ de Horario Daniel Cazola Esquivel			
					Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total
1	SKID PARA EXPENDIO DE GLP CON TANQUE HORIZONTAL DE 7 M3, INCLUYE: INSTALACION,	Unidad	Unidad	1	Servimaq	Paraguay	165.000.000	165.000.000

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 1058 /17

Asunción, 11 de diciembre de 2017

	CALIBRACION Y PUESTA EN MARCHA MAS COBERTURA PARA MAQUINA EXPENDEDORA DE GLP							
				PRECIO TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO				**165.000.000**

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar a la Dirección Comercial como encargada de administrar el Contrato.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 530 – Gastos por Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general del presupuesto de PETROPAR.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03, 5174/05 y el Decreto N° 5520/16.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMA:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA FIEL DEL ORIGINAL